

Ambos estan llenos de inmundicia, necessitando componer
se y limpiarlos, cuya operacion haciendose como otras
veces con el auxilio de Presidantes podra hacerse su
costo total a ciento setenta y dos poco mas o menos.
Y entendido por este Ayuntamiento acordado que se
haga esta composicion con toda brevedad y con asisten-
cia de los señores de esta Plaza.

Sobre Mexico honora-
rio D. Jose Luis.

El Sindico D. Nicolas de Sandoval, manifesto el nombra-
miento que le ha sido D. Jose Luis de Mexico honorario
titular con lo demas que contiene, y suplicando que se
entienda lo conveniente, este Ayuntamiento acordado:
Que se le haga saber que considerando esta corpora-
cion no ser necesario mas facultacion que la pro-
pietaria con que se encuentra no puede admitir
lo como honorario a fin de la constitucion y si lo
habra echo como todo lo demas vecinos del Pueblo
en el dia que se verifico en esta Ciudad.

Que no deva haver
excepcion de dias, p.
la Comunidad de Mexico.

Yo el Subdelegado D.
de esta Prov. D. Juan de Soto y Soto del qual es
el que incarta el R. Decreto recaido en vista de
las reclamaciones echadas por el Cavildo de la
Illa Metropolitana de Valencia sobre que
se la mantenga en la posesion y franquicia de
vecinos se puenta en todos los articulos que con-
tienen sus Individuos, y de las libertades de varias
Comunidades Religiosas de la parte y finca de

